



AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/AYUNTAMIENTO N° 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS -

TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS.

El Ayuntamiento de Aras de los Olmos establece las siguientes bases para la contratación de dos personas socorristas para la piscina municipal durante, mínimo, los meses de julio y agosto de 2022.

Estas bases han sido aprobadas por resolución de alcaldía el mismo día de la fecha en la que están firmadas (primera hoja, margen izquierdo).

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

El contrato será de socorrista de 40 horas laborales repartidas de lunes a domingo con sus días de descanso, con horario de 10:30 a 14:30 horas y 15:30 a 19:30. El puesto de trabajo consiste en las labores propias de socorrista y control de aforo a la piscina. Deberá comprobar la entrada de las personas, colocar y quitar valla protectora de acceso al agua de la piscina, controlar calidad del agua, conectar depuradora...

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido/a a la celebración de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.





AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/AYUNTAMIENTO Nº 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS -

TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

c) Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de socorrismo acuático en instalaciones acuáticas o equivalentes.

d) Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las tareas.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las personas interesadas en acceder al puesto de trabajo presentarán una instancia general a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aras de los Olmos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia compulsada del D. N. I.
- Currículum vitae, con acreditación documental de todos los méritos alegados. No se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

- Título exigido.

- Documentación acreditativa de experiencia en el puesto o puestos similares.

Plazo de presentación se abrirá el día siguiente de la fecha de firma de las presentes bases empezando a contar hasta el 23 de junio de 2022.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.

Posteriormente se procederá a la reunión de la comisión para la calificación de méritos del concurso y se procederá a emitir el acta de selección provisional y justificar si fuera necesaria la no admisión de algún/a candidato/a.





AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/AYUNTAMIENTO Nº 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS -

TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

Se procederá a publicar esta acta en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la web municipal.

QUINTA.- COMISIÓN CALIFICADORA.

La Comisión Calificadora de la presente convocatoria estará constituido por:

Presidente: Secretario-interventor del Ayuntamiento.

Secretaria: Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento.

Vocales: Técnico Administración General.

Las decisiones se adoptaran por mayoría simple de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

SEXTA.- BAREMO.

1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 7 puntos:

Experiencia en puestos de trabajo como socorrista: 0,25 puntos (hasta 6 meses), 0,7 (hasta 1 año), 1,5 puntos (por cada año completo).

2. Formación, con un máximo de 5 puntos:

Cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo. Se valorarán, hasta un máximo de 3 puntos: 10 horas lectivas 0,10 puntos.

Formación relacionada con primeros auxilios se valorará hasta un máximo de 1 punto: 10 horas lectivas 0,04 puntos.

Estar en posesión del curso de soporte vital básico (RCP y DEA/DESA): 1 punto.

3. Entrevista. Valoración con un máximo de 5 puntos.

SÉPTIMA.- LISTA DEFINITIVA Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA.





AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/AYUNTAMIENTO N° 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS -

TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

La Comisión hará público el orden del listado de candidatos presentados por puntuación total obtenida de la baremación de méritos más la entrevista.

OCTAVA.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.

Los aspirantes seleccionados en esta convocatoria se integrarán en una lista por orden de puntuación y que estará vigente en el período que comprende la apertura de la piscina municipal, es decir, y como mínimo, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2022. Se contactará con los integrantes de la lista para informarles del orden en ella y la persona que ocupe el primer y segundo lugar será aquella que se contrate.

